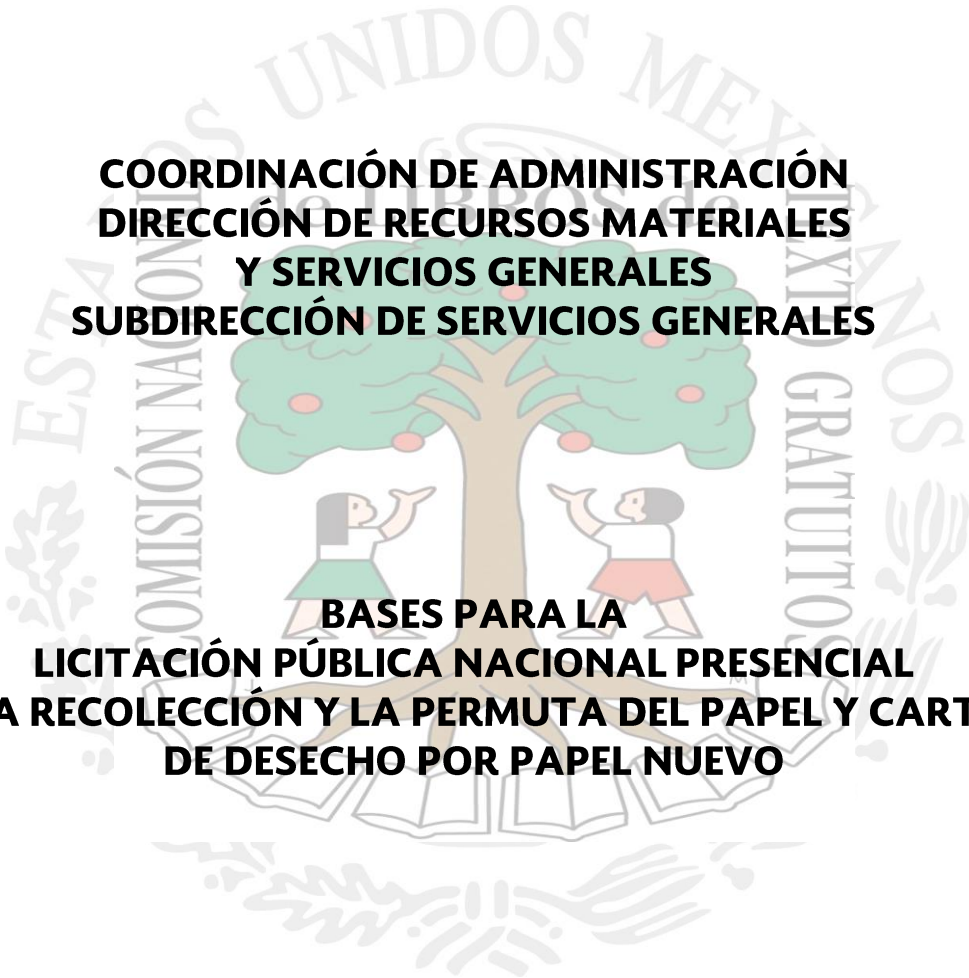




COMISIÓN NACIONAL DE LIBROS DE TEXTO GRATUITOS

**COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES**



**BASES PARA LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
PARA RECOLECCIÓN Y LA PERMUTA DEL PAPEL Y CARTÓN
DE DESECHO POR PAPEL NUEVO**

Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 23 de agosto de 2017



1. Información general.

1.1. Bases.

La Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos, en adelante la Conaliteg, convoca a los interesados en participar en la presente licitación pública nacional a través de la Subdirección de Servicios Generales adscrita a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en el primer piso de la calle de Martín Luis Guzmán s/n, Colonia Nueva Ferrocarrilera, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, C.P. 54030, con fundamento en lo establecido en los artículos 130 fracción III, 139 y 141 fracción VIII de la Ley General de Bienes Nacionales, y las Normas Generales para el Registro, Afectación Disposición Final y Baja de Bienes Muebles de la Administración pública federal y de la Conaliteg por las cuales con relación a lo establecido en el Decreto publicado el 21 de febrero de 2006, en el Diario Oficial de la Federación, por el que las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, la Procuraduría General de la República, las Unidades Administrativas de la Presidencia de la República y los Órganos Desconcentrados donarán el papel y cartón de desecho que generen a la Conaliteg.

Bajo ninguna circunstancia se negociarán las condiciones estipuladas en estas bases o en las proposiciones presentadas por los licitantes.

1.2. Tipo de procedimiento.

El presente procedimiento de contratación será publicado en la página web de la Conaliteg en <http://www.gob.mx/conaliteg/documentos> y se llevará a cabo a través de licitación pública nacional.

Podrán participar las personas morales que se dediquen a la recolección y/o comercialización de papel y cartón, que cumplan con los requisitos establecidos en las presentes bases.

Los licitantes podrán obtener de manera GRATUITA la presente convocatoria, en:

- 1) La página web de la Conaliteg
- 2) Acudiendo a las oficinas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicadas en el primer piso de Martín Luis Guzmán S/N, Colonia Nueva Ferrocarrilera, Tlalnepantla de Baz, Estado de México. En un horario de atención de 9:00 a 17:00 horas.

Para esta licitación no se aceptará el envío de proposiciones por servicio postal o mensajería.

1.3. Número de procedimiento.

El presente procedimiento de licitación cuenta con el número de identificación **DRMSG/LPP/001/17**.

1.4. Forma de entrega de las proposiciones.

La proposición que presente el licitante y todos los documentos relativos deberán redactarse en español. Los formatos podrán ser reproducidos por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado y deberán incluir la información y requisitos solicitados en la forma y términos indicados.



2. Objeto y alcance de la convocatoria a la Licitación.

2.1. Especificaciones del servicio

Se requiere el servicio de recolección de la merma de papel y de cartón de desecho que se deriva de la producción de libros de la Conaliteg y de las donaciones recibidas, y la permuta por papel nuevo según las especificaciones del anexo 9, de acuerdo al Decreto publicado el 21 de febrero de 2006, en el Diario Oficial de la Federación por el que las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, la Procuraduría General de la República, las Unidades Administrativas de la Presidencia de la República y los Órganos Desconcentrados donarán el papel y cartón de desecho que generen a la Conaliteg y con fundamento en lo establecido en los artículos 130 fracción III, 139 y 141 fracción VIII de la Ley General de Bienes Nacionales. **Anexo 4**

La Comisión podrá verificar cualquiera de las etapas del servicio.

El contrato se adjudicará al licitante cuya oferta resulte solvente dado que reúne las mejores condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas establecidas en la convocatoria.

2.2. Lugar para la realización del servicio.

El Licitante Adjudicado llevará a cabo la recolección en los domicilios ubicados en la República Mexicana a petición previa y expresa que emita la Conaliteg.

2.3. Plazo del Servicio.

La fecha de inicio será a partir del fallo y hasta agotar la cobertura del contrato.

3. Actos de la Licitación.

3.1. Calendario de Eventos.

EVENTOS	FECHA
Junta de Aclaraciones	30 de agosto del 2017 A las 16:00 horas
Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones	06 de septiembre del 2017 A las 11:00 horas
Acto de Comunicación del Fallo	08 de septiembre del 2017 A las 16:00 horas
Lugar de los eventos	Sala de Juntas ubicada en la calle de Martín Luis Guzmán s/n, Colonia Nueva Ferrocarrilera, Tlalnepantla de Baz, Estado de México C. P. 54030



3.1.1. Junta de Aclaraciones.

La junta de aclaraciones formará parte del contenido de la convocatoria a la licitación, en ella se dará respuesta a las dudas y cuestionamientos económicos, técnicos, legales y administrativos que realicen los licitantes mediante escrito firmado por la persona legalmente facultada para ello al Director de Recursos Materiales y Servicios Generales y deberán entregarse en las instalaciones de la Conaliteg, con al menos 24 horas hábiles de antelación a la junta de aclaraciones, las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria, deberán presentar, un escrito simple, en el que expresen su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante, dicho escrito deberá contener los datos establecidos en el Anexo 1 Formato de escrito de manifestación de interés en participar.

En caso que los licitantes presenten dudas y cuestionamientos relativos a la presente convocatoria el día y hora en que se celebre este acto, la Conaliteg procederá a recibir las preguntas después de la celebración de la junta de aclaraciones a la convocatoria, y únicamente se integrarán al expediente respectivo por resultar extemporáneas. Se levantará acta del evento, de la cual una vez firmada se entregará fotocopia a los licitantes; para los interesados que no asistieron al acto se fijará copia simple de dicha acta para consulta, en el tablero de avisos de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicado en la planta baja de la calle Martín Luis Guzmán s/n, Colonia Nueva Ferrocarrilera, Tlalnepantla de Baz, Estado de México C.P. 54030, por un término no menor a cinco días hábiles a partir de que finalice dicho acto.

La falta de firma de alguno de los asistentes no invalida el contenido del acta.

La inasistencia de los licitantes a la junta de aclaraciones, será bajo su estricta responsabilidad y no será motivo de desechamiento de sus proposiciones.

Podrán participar en la junta de aclaraciones cualquier persona física o moral que manifieste su interés de estar presente en la misma, para ello los participantes deberán registrar su asistencia previa identificación y abstenerse de intervenir en la junta.

3.1.2. Presentación y apertura de proposiciones.

a) El registro de participantes se efectuará antes de la hora señalada en el punto 3.1.

b) Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que se considerarán vigentes dentro del procedimiento de esta licitación y hasta su conclusión.

c) Desarrollo. No se permitirá la participación de los licitantes que lleguen con posterioridad a la hora señalada en el punto 3.1. Los licitantes entregarán su propuesta en sobre cerrado al servidor público que presida el acto; posteriormente se llevará a cabo la apertura de los sobres con las propuestas técnicas y económicas. En caso de la documentación legal y administrativa, puede ser integrada dentro o fuera del sobre.

Se llevará a cabo la revisión cuantitativa de las proposiciones y se levantará acta del evento en la cual se harán constar las proposiciones recibidas. Dicha acta será rubricada y firmada por todos los presentes y

Almacén Tequesquináhuac, Martín Luis Guzmán s/n Col. Nueva Ferrocarrilera Tlalnepantla, C.P. 54030, Estado de México
Tel. (55) 53 21 03 00 www.conaliteg.gob.mx | info@conaliteg.gob.mx



se entregará fotocopia a los licitantes presentes, poniéndose a partir de esta fecha a disposición de los que no hayan asistido, en el tablero de avisos de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales. La falta de firma de alguno de los participantes en el acta no invalida su contenido.

d) Firma de las proposiciones. Las propuestas técnicas serán firmadas en su última página y las propuestas económicas serán firmadas en todas sus hojas por el servidor público que presida el evento, así como por un representante que hayan elegido los licitantes.

3.1.3. Fallo.

El acto del fallo iniciará con la lectura del dictamen, posteriormente se levantará acta del fallo en la que se dará a conocer el nombre del licitante a quien se le adjudique el contrato; una vez firmada el acta se entregará fotocopia a los licitantes presentes. Se fijará fotocopia simple de dicha acta en el tablero de avisos de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Conaliteg.

La falta de firma de alguno de los participantes no invalida el contenido del acta.

El plazo para la emisión del fallo podrá diferirse siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de 20 días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente.

3.2. Modificaciones a la convocatoria.

La Conaliteg, siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de licitantes, podrá modificar aspectos establecidos en la convocatoria a más tardar el segundo día hábil anterior al del acto de presentación y apertura de proposiciones. Lo anterior de conformidad con lo establecido en la cláusula Vigésima Sexta, fracción VII de las Bases para el Registro, Afectación, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles de la Conaliteg.

3.3. Presentación de proposiciones.

Los interesados en participar en la presente convocatoria solo podrán presentar una proposición.

3.4. Obligaciones.

Con la notificación del fallo las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmar el contrato en la fecha y términos señalados en el acto de comunicación del fallo.

3.5. Formalización del contrato.

Los compromisos que se deriven de la presente convocatoria se formalizarán mediante la suscripción del contrato correspondiente **Anexo 14**.

La firma del contrato que se derive de esta licitación, se llevará a cabo en el Departamento de Contratos de la Conaliteg, ubicado en la planta baja de Martín Luis Guzmán s/n, Colonia Nueva Ferrocarrilera, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, C.P. 54030, dentro de los 10 días naturales siguientes a la notificación del fallo.



El licitante adjudicado, previo a la firma del contrato deberá entregar en el Departamento de Contratos, original y copia de la siguiente documentación:

- a) Escritura y modificaciones del acta constitutiva de la sociedad licitante.
- b) Cédula de identificación Fiscal (RFC) actualizada, en la que se consigne el domicilio fiscal.
- c) Poder notarial del representante legal con facultades que lo acrediten para comprometerse y contratar a nombre de su representada.
- d) Identificación del representante legal.
- e) Formato de Personalidad Jurídica, **Anexo 2** de la presente convocatoria
- f) Comprobante de domicilio

Los documentos originales le serán devueltos después de la firma del contrato.

Si el ganador no se presenta a firmar su contrato dentro de los diez días naturales siguientes a la notificación del fallo se anulara este y se asignara el contrato al licitante que haya quedado en segundo lugar siempre y cuando su propuesta sea técnica y económicamente viable.

3.6. Fianza de Cumplimiento.

El licitante adjudicado deberá garantizar el cumplimiento del contrato mediante fianza expedida por Institución Mexicana de Seguros y Fianzas legalmente autorizada para ello, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato adjudicado al momento del fallo con base en el anexo 8, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (IVA), expedida a favor de la Conaliteg.

La fianza deberá ser expedida de manera indivisible de conformidad con lo establecido en el **Anexo 15**

La fianza deberá presentarse a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato en el Departamento de Contratos para su validación, en el entendido que de no hacerlo en el plazo convenido, se tendrá por incumplido el contrato a partir de ese momento, quedando la Conaliteg en libertad de adjudicar el contrato al licitante inmediato siguiente.

A la conclusión de la vigencia del contrato, previa presentación del documento actualizado expedido por el Servicio de Administración Tributaria, en la que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y una vez que las obligaciones del contrato se encuentren debidamente cumplimentadas, incluyendo con estos los trámites administrativos que se generen, el proveedor contará con 60 días naturales para realizar la solicitud de cancelación de fianza al Departamento de Contratos. Una vez transcurrido el término, la Conaliteg se deslinda de cualquier responsabilidad al respecto.

Si el proveedor tiene pendiente el cumplimiento de obligaciones, no procederá la solicitud de cancelación de fianza.

3.7. Obligaciones Fiscales

Para dar cumplimiento al artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación y en caso de que el monto del contrato sea mayor a \$300,000.00 sin incluir el IVA, el proveedor que en su caso resulte adjudicado con un contrato deberá presentar ante la Conaliteg “la opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales en sentido positivo”, con el que compruebe que realizó la solicitud de opinión prevista en la regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2017, en apego al **Anexo 16**.



El proveedor deberá realizar la consulta de opinión ante el Servicio de Administración Tributaria, dentro del periodo de formalización del contrato.

La “opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales” se deberá presentar en el Departamento de Contratos, de Conaliteg, dentro del periodo de formalización del contrato, sito en la planta baja del Edificio Administrativo en Martín Luis Guzmán S/N, Colonia Nueva Ferrocarrilera, Tlalnepantla de Baz, Estado de México C.P. 54030.

El escrito relativo al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación que se enuncia en este numeral dejará de formar parte de los requisitos para pago; por lo que el proveedor deberá proporcionar la opinión de cumplimiento de las obligaciones fiscales sellado por parte del Departamento de Contratos.

3.8. Modificación al Contrato.- la Conaliteg podrá, dentro de la vigencia del contrato, mediante comunicado al licitante adjudicado, efectuar cambios en uno o más aspectos del contrato.

A este respecto, la Conaliteg se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas al licitante adjudicado comparadas con las establecidas originalmente.

En caso de que se genere algún cambio, previa solicitud de la Conaliteg al licitante adjudicado, presentará las solicitudes de ajuste que se originen, dentro de los tres días naturales siguientes a la fecha en que reciba la orden de cambio por parte de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.

Cualquier otra incidencia que afecte el cumplimiento del contrato, deberá ser notificada por escrito a la Conaliteg para atenderlo, a partir de que se genere la misma y dentro de la vigencia del contrato, después de este plazo la incidencia presentada no será tomada en cuenta

3.9. Condiciones contractuales.

3.9.1. El contrato que se suscriba como resultado de la presente licitación, será elaborado de conformidad con el **Anexo 14**.

3.9.2. El contrato concluirá hasta la recolección total de 25,000 toneladas de fibra.

3.9.3. El contrato contendrá una cláusula que excluya a la Conaliteg de cualquier responsabilidad laboral por el cumplimiento del contrato obligándose el proveedor de asumir cualquier tipo de responsabilidad laboral que derive del cumplimiento del mismo.

3.10. Penas convencionales.

3.10.1. El contrato contendrá con claridad las penas convencionales para el caso de que el proveedor incurriere en mora en la prestación del servicio objeto del contrato; específicamente se determinarán las penalizaciones siguientes:

a) En el caso de la merma de la producción de Conaliteg por cada día natural de atraso en la fecha estipulada para la recolección el monto de la penalización, será de 5 al millar hasta el vigésimo primer día



en el cual se penalizara con el 100% de la merma no recolectada según la conversión que le corresponda del mes corriente.

b) En el caso de donaciones de terceros si el licitante adjudicado no recolecta en los siguientes 7 días hábiles en los municipios calificados con bajo y muy bajo nivel de marginación y 15 días hábiles en el resto de los municipios después de que notifique a la Conaliteg que es viable la recolección del material se penalizara con el 50% del valor estimado según la conversión del mes corriente.

c) Realizar recolecciones sin solicitud de la Conaliteg. Esta penalización será por el monto total del desperdicio recolectado, en la equivalencia de precios del mes corriente. Esta penalización deberá ser pagada en especie por el licitante adjudicado.

3.11. Rescisión del contrato.

La Conaliteg podrá rescindir el contrato cuando el licitante adjudicado incurra en alguno de los siguientes supuestos

a) Cuando subroge el contrato.

b) Cuando incumpla sin causa justificada cualquiera de las condiciones contraídas en el contrato.

c) Cuando incumpla sin causa justificada con la obligación de entregar el papel nuevo permutado objeto de la presente licitación.

d) Cuando no presente en tiempo y forma la garantía de cumplimiento.

Se rescindirá el contrato sin necesidad de resolución de autoridad judicial o administrativa previa, bastando para ello una notificación por escrito de la Conaliteg al licitante adjudicado contando con un término de cinco días hábiles posteriores a dicha notificación, para que exponga la que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido el término citado la Conaliteg resolverá lo conducente, fundando y motivando su resolución la que deberá ser comunicada al licitante adjudicado, dentro de los quince días hábiles siguientes el plazo establecido en el párrafo anterior.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se hiciera entrega del Papel Nuevo permutado, el procedimiento iniciado quedará sin efecto.

3.12. Terminación Anticipada del Contrato.- la Conaliteg podrá dar por terminado el contrato en forma anticipada, mediante convenio, cuando concurren razones de interés general o bien cuando por causas justificadas, se extinga la necesidad de requerir la permuta originalmente contratada, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a la Conaliteg, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública. En estos casos, a solicitud fundada y documentada del licitante adjudicado se le reembolsará los



gastos no recuperables en que hubiere incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

Responsabilidad Laboral.- Las partes convienen expresamente en que la Conaliteg no contrae ninguna obligación de carácter laboral con el licitante adjudicado, o en su caso con los dependientes de éste último.

El personal que el licitante adjudicado destine a este servicio está subordinado laboral y administrativamente al mismo y bajo ningún concepto podrá ser considerado empleado o trabajador de la Conaliteg, por lo que el licitante adjudicado de cualquier compromiso o responsabilidad de carácter laboral y aún por riesgo de trabajo o derivado de la permuta objeto del contrato.

3.13. Condiciones de los Precios.

Los precios de la partida deberá cotizarse en moneda nacional considerando lo establecido en el **Anexo 8**

3.14. Facturación.

El licitante adjudicado entregara al Departamento de Recicla para Leer, las facturas correspondientes para su validación en un plazo no mayor a 10 días hábiles a la conclusión de las conciliaciones. Las facturas no deben contemplar el impuesto al valor agregado. Una vez validada la factura se enviara por oficio a la Dirección de Recursos Financieros para su trámite correspondiente.

4. Motivos para desechar proposiciones. En estos casos se incluirán las observaciones en el acta correspondiente.

- 4.1** La comprobación de que algún licitante haya acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- 4.2** Que el licitante no realice las modificaciones derivadas de las juntas de aclaraciones.
- 4.3** Cuando exista error o contradicción en los datos relativos a la convocatoria.
- 4.4** Cuando la proposición no sea de acuerdo a lo establecido en el punto 6.
- 4.5** La omisión de cualquiera de los requisitos solicitados (Documentación Legal y Administrativa)
- 4.6** Cuando la propuesta técnica no tenga todos los documentos o hayan omitido algún requisito solicitado en la propuesta técnica.
- 4.7** No obtener evaluación técnica favorable.
- 4.8** La propuesta económica que no tenga todos los documentos o hayan omitido algún requisito solicitado en la propuesta económica.
- 4.9** Que el licitante se encuentre en el artículo 131, párrafo quinto de la Ley General de Bienes Nacionales
- 4.10** El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la convocatoria que afecten la solvencia de su proposición.
- 4.11** En los casos no previstos en esta convocatoria, este procedimiento se regirá suplementariamente por las disposiciones aplicables del Código Civil Federal. Asimismo para los casos de incumplimiento,



interpretación y controversia serán competentes los tribunales de la Ciudad de México, por lo que el licitante renuncia al fuero de su domicilio presente o futuro.

5. Evaluación.

El criterio que aplicará la Conaliteg para evaluar las propuestas y emitir el resultado de evaluación correspondiente, consistirá en constatar que las propuestas recibidas en el acto de apertura, incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en la forma y términos indicados.

5.1. El contrato se adjudicará al licitante cuya proposición resulte solvente porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la licitación y garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y que oferte en cantidad más alta de papel nuevo publicados en la revista de pul&paper

5.2. El criterio que se aplicará para evaluar la documentación legal y administrativa y propuesta técnica, será el siguiente:

Se analizará la documentación presentada por los licitantes, para verificar que cumplen con los requisitos solicitados y cuentan con la capacidad legal y administrativa.

Se analizará la propuesta técnica evaluando la documentación para la presentación de los servicios siendo solventes aquellas preposiciones que garanticen satisfactoriamente los servicios en las mejores condiciones para la Conaliteg.

El criterio será **CUMPLE** o **NO CUMPLE**.

5.3. El criterio que se aplicará para evaluar la propuesta económica será el siguiente:

Se analizarán las propuestas económicas de los licitantes que hayan obtenido el criterio de CUMPLE en la documentación legal y administrativa así como en la propuesta técnica y el licitante adjudicado será el que oferte el sobreprecio más alto en fibras recicladas y por lo tanto la mejor conversión de tasa de permuta.

5.4 Criterios de desempate.

Si derivado de la evaluación económica de las proposiciones se obtuviera un empate entre dos o más licitantes, de conformidad con el criterio de desempate previsto en la fracción XI de la Cláusula Vigésima Sexta de las Bases para el Registro, Afectación, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles de la Conaliteg se realizará la adjudicación a favor del participante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que realice la Conaliteg en el propio acto de fallo, el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente y vacía, las boletas con el nombre de cada licitante empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del licitante ganador

5.5 Se declarará desierta la convocatoria cuando:

a) Ningún licitante presente proposiciones.



- b) Cuando la totalidad de las proposiciones no reúnan los requisitos solicitados.

6 Contenido de las proposiciones.

6.1 Los licitantes deberán entregar en sobre cerrado los documentos que a continuación se enlistan (los cuales se deben elaborar en los términos indicados):

- A) por escrito, en papelería membretada del participante, en idioma español, sin tachaduras ni enmendaduras.
- B) Ser clara y no establecer condición alguna ni emplear abreviaturas innecesarias o sin identificación.
- C) Cada documento solicitado indicará el número de esta licitación, fecha y lugar de expedición.
- D) Foliadas en todas y cada una de las hojas que las integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el participante.

6.2 Documentos que integran la propuesta.

6.2.1 Documentación legal y administrativa, que podrán entregar fuera del sobre:

- a) Personalidad jurídica. El licitante deberá manifestar su personalidad jurídica de conformidad al formato que se presenta como **Anexo 2**
- b) Escrito donde el representante legal manifieste, bajo protesta de decir verdad, que la empresa no está comprendida en lo establecido en el Artículo 131, párrafo quinto de la Ley General de Bienes Nacionales (Formato de presentación obligatoria).
- c) Escrito de conformidad que se encuentra en el **Anexo 3** de esta convocatoria.
- d) Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que el representante legal de la empresa o persona física licitante manifieste que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la Conaliteg, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorgue condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes. **(Formato de presentación obligatoria).**

El incumplimiento de cualquiera de los incisos es causal de desechamiento.

6.2.2 Propuesta Técnica.

Deberá ser entregada dentro del sobre cerrado y deberá contener la información y documentación siguiente:

- A) Propuesta Técnica. Es obligatorio que la propuesta contenga número de partida, características y todos y cada uno de los documentos y requisitos establecidos en el **Anexo 4**
- B) Escrito donde asiente la información requerida en el **Anexo 10** Currículum del Participante
- C) Escrito de Compromisos Técnicos y Legales conforme a lo establecido en el **Anexo 11**.



D) Escrito de compromiso de contratar al personal que atenderá el servicio, de acuerdo al perfil de puesto descrito en el **Anexo 12**.

(Formato de presentación obligatoria).

El incumplimiento de cualquiera de los incisos a), b), c), o d) es causal de desechamiento.

6.2.3 Propuesta Económica.

Esta proposición deberá ser entregada dentro del sobre cerrado y deberá contener la información y documentación siguiente:

6.2.3.1 Los participantes deberán presentar su propuesta económica, considerando los conceptos de fibra y papel descritos en el **Anexo 13**.

6.2.3.2 Para asegurar el sostenimiento de las ofertas, los participantes deberán presentar un cheque certificado o de caja signado por persona autorizada para este fin en moneda nacional, a favor de la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos por el 10% del valor del monto total de la oferta presentada del papel y cartón de desecho a permutar.

6.2.3.2.1 La garantía de sostenimiento de oferta de los licitantes será resguardada por la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Conaliteg, y será devuelta a los Licitantes al siguiente día hábil de la notificación del fallo quedando en custodia la del licitante ganador esta será devuelta a cambio de la fianza de cumplimiento de contrato equivalente al mismo valor del sostenimiento de oferta, emitida por compañía afianzadora nacional, autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.

La garantía de cumplimiento de contrato deberá ser entregada dentro de los diez días naturales posteriores a la firma del contrato para su validación en el Departamento de Contratos, ubicado en Martín Luis Guzmán s/n Col. Nueva Ferrocarrilera Tlalnepantla Estado de México.

6.2.3.3 Para el caso de que el licitante adjudicado no cumpla con la firma del contrato dentro de los diez días hábiles siguientes a la lectura del fallo de adjudicación o que el licitante adjudicado pretenda modificar las condiciones de su oferta, esta perderá automáticamente los derechos adquiridos y se hará efectiva la garantía de sostenimiento de oferta y la Conaliteg queda en libertad de adjudicar a la segunda o siguientes mejores ofertas que reúnan los requisitos establecidos, determinando un porcentaje diferencial entre la propuesta proveedora y la del segundo o subsiguientes lugares no mayor al 10% o en su caso, iniciar un nuevo procedimiento de licitación.

El incumplimiento de cualquiera de los numerales 6.2.3.1 y 6.2.3.2 es causal de desechamiento.

DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES